

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

178**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 783 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Móstoles, a 28 de octubre de 2009.—Vistos por mí, doña Luisa María Prieto Ramírez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de Móstoles, los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 783 de 2009, sobre amenazas, del día 13 de julio de 2009, del artículo 620 del Código Penal, en el que ha sido denunciante don Ángel Mayo Garrido, asistido de letrado, y denunciado don David Fernández Mayorales López, en virtud de las siguientes consideraciones:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don David Fernández Mayorales López, como autor de una falta de amenazas, a la pena de veinte días de multa, a razón de 2 euros de cuota día, que en caso de impago la pena se sustituye por pena de responsabilidad personal subsidiaria de diez días, así como a las costas del presente juicio.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciendo saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don David Fernández Mayorales López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 22 de enero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/6.007/10)